



**MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:**

**CERTIFICO:**

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2021, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

**DECIMO. – ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**E.- BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS 'BASTI-BONO' PARA INCENTIVAR EL SECTOR HOSTELERO EN BAZA DURANTE LA RUTA GASTRONÓMICA DEL 19 AL 25 DE ABRIL.**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de las Bases Reguladoras de las ayudas “Basti – Bono” para incentivar el Sector Hostelero en Baza, durante la Ruta Gastronómica del 19 al 25 de abril, en concreto para Restaurantes, Cafeterías y Bares (epígrafes 671 y 672).

En el expediente consta informes de Intervención, de fiscalización y existencia de consignación presupuestaria.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ordenanza Reguladora de Subvenciones y Ayudas de este Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases Reguladoras de las ayudas “Basti – Bono” para incentivar el Sector Hostelero en Baza, en concreto para Restaurantes, Cafeterías y Bares (epígrafes 671 y 672), durante la Ruta Gastronómica del 19 al 25 de abril, y que constan de 13 artículos y de la Solicitud de Adhesión a la Campaña "Basti-Bono" 2021, contenido todo ello en 8 páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases en la forma legalmente establecida.
3. Abrir convocatoria de adhesión a través de la Asociación de Empresarios del Altiplano de Granada del 12 al 18 de abril. El plazo de justificación de los Basti -

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-14/21

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
13/04/2021  
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
12/04/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	678cf4ea381f48a9baef54686732f8fa001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Bonos que se gasten del 19 al 25 de abril (Ruta Gastronómica), será hasta el 31 de mayo de 2021.

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza, a 12 de abril de 2021.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL.,  
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA ACCTAL.,  
Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Firma 2 de 2	13/04/2021	ALCALDE ACCTAL
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	12/04/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-14/21

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 678cf4ea381f48a9baef54686732f8fa001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

